BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 23 DE ABRIL DE 1984 | Número 93

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministeiro de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 1151
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 1151
Delegación de Hacienda de Murcia. Tribunal Económico-Administrativo 1152

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1153
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1153
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1154

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Albudeite. 1155
Ayuntamiento de Calasparra. 1155
Ayuntamiento de Murcia. 1155
Ayuntamiento de Murcia. 1155

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 1156
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 1156
Comunidad de Regantes de Campotéjar. Molina de Segura (Murcia). 1156

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 2192

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

Solicitud de ocupación de terrenos en una parcela de 0,1872 Has. para la instalación de maquinaria para efectuar un sondeo de captación de aguas subterráneas y construcción de un camino de acceso, en el monte denominado «Sierra de Chichar», número 81 del C.U.P. propiedad del Ayuntamiento de Totana (Murcia), y sito en dicho término municipal.

INFORMACION PUBLICA

Don Francisco Sánchez Andreo, domiciliado en Huerta Nueva, diputación de «Los Allozos», s/n., de Aledo (Murcia), tiene presentado en esta Jefatura Provincial del ICONA, un escrito acompañado de memoria y plano, por el que solicita la ocupación temporal de 0,1872 Has. en el monte denominado «Sierra de Chichar», núm. 81 del C.U.P. de esta provincia, sito en el término municipal de Totana (Murcia) y propiedad del Ayuntamiento de dicho término, con el fin de efectuar un sondeo para captación de aguas subterráneas y un camino de acceso al pozo.

El terreno objeto de la ocupación está constituido por una parcela de forma rectangular de 40 x 28 m.l. equivalente a 1.120 m.² en la confluencia de los Barrancos Ponce y Grande con el del Huerto. Se tiene acceso a esta parcela por medio de un camino de 188 m.l. de longitud por 4 m.l. de anchura, lo que equivale a 752 m.².

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y en las instrucciones específicas vigentes para la tramitación de los expedientes de esta naturaleza, se acuerda abrir información pública, para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan las entidades y los particulares en general que tenga interés en el asunto, examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, sitas en Murcia, Gran Vía, número 42, 3.ª planta, durante las horas de oficina al público y presentar ante la misma por escrito durante los quince días siguientes, cuantas alegaciones estimen procedentes sobre el asunto, haciendo constar siempre en sus escritos el núm. 54/83 del expediente que nos ocupa.

Se convoca expresamente a esta información al Excmo. Ayuntamiento de Totana, así como a las entidades y organismos que puedan ser afectados y a cuantos particulares les pueda interesar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 27 de marzo de 1984. El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

* Número 2193

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

Solicitud de ocupación de terrenos en una parcela de 0,0036 hectáreas para la captación de aguas subterráneas mediante un sondeo junto a un pozo existente autorizado al solicitante y a una distancia de dos metros, estando este último infrautilizado por precaria situación de sus instalaciones, en el monte denominado «Sierra Espuña de Alhama», número 28 del C. U. P. de la provincia de Murcia y MU-1064 del Elenco del ICONA, propiedad del Estado y sito en el término municipal de Alhama de Murcia.

INFORMACION PUBLICA:

Don Tomás Cerón Pérez, en calidad de comisario del «Heredamiento de Aguas de Sierra Espuña», domiciliado en Avda. Dasterch número 24-1.º, de Alhama de Murcia, tiene presentado en esta Jefatura Provincial del ICONA, un escrito acompañado de Memoria y plano, por el que solicita la ocupación temporal de 0,0036 Ha. en el monte denominado «Sierra Espuña de Alhama» número 28, del C. P. U. de la provincia de Murcia y MU-1064 del Elenco del ICONA, propiedad del Estado y sito en el término municipal de Alhama de Murcia, con el fin de efectuar un sondeo para captación de aguas subterráneas junto a un pozo, también en ocupación autorizada, y a nombre del «Heredamiento de Aguas de Sierra Espuña» y a una distancia de éste de dos metros, por estar el autorizado infrautilizado por precaria situación de sus instalaciones.

El terreno objeto de la ocupación está situado al final del Camino de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y que va desde la carretera de Alhama a Pliego (km. 59), a la centra eléctrica de dicha Mancomunidad, desde donde sale una pequeña senda que llega hasta la parcela de 6x6 en la que se efectuarán los sondeos solicitados.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y en las instrucciones específicas vigentes para la tramitación de los expedientes de esta naturaleza, se acuerda abrir información pública para que, durante el plazo de

veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares en general que tengan interés en el asunto, examinar el expediente en las oficinas de este servicio, sitas en Murcia, Gran Vía número 42-3.ª planta, durante horas de oficina, y presentar ante la misma por escrito, durante los quince días siguientes, cuantas alegaciones estimen procedentes sobre el asunto, haciendo constar siempre en sus escritos el número 68/83 del expediente que nos ocupa.

Se convoca expresamente a esta información al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como a las entidades y organismos que puedan ser afectados y a cuantos particulares les pueda interesar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 27 de marzo de 1984. El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

Número 977

DELEGACION DE HACIENDA

M U R C I A

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se menciona, que han resultado desconocidos, en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcio y Sres. alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios municipales

Nombre y apellidos; número de reclamación; trámite; domicilio.

Río de las Fuentes, SA; 427/83-S; Req. subsanación; Murcia.

Salvadora Bernabé Musso; 279/83; manifiesto; Murcia.

María Mercedes Velasco García; 398/83; manifiesto; Murcia.

Pedro Torrecillas Cabrera; 430/83; manifiesto; Murcia.

Claude Reynouet; C-25/83; notificación de fallo; Murcia.

Gregorio Martínez Fernández; C-29/82; notificación de fallo; Cartagena.

Ramón González Cabello; C-30/82; notificación de fallo; La Manga.

Francisco Arias Mateo; B-117/82-S; notificación de fallo; Murcia.

María Nieves Martínez Serrano; R-119/82; notificación de fallo; Murcia.

Amancio Robles Musso; R-132/82; notificación de fallo; Barcelona.

Amancio Robles Musso; R-136/82; notificación de fallo; Barcelona.

Amancio Robles Musso; R-137/82; notificación de fallo; Barcelona.

Amancio Robles Musso; R-138/82; notificación de fallo; Barcelona.

Remedios Rodríguez Martínez; R-197/80-S; notificación de fallo; Murcia.

Josefina Herrera García; R-208/82-S; notificación de fallo; Murcia.

Salvador Meroño Albaladejo; R-303/80-S; notificación de fallo; Murcia.

Cooperativa Viviendas El Buen Pastor; R-374/80; notificación de fallo; Murcia.

Juana María de Haro Seuse; R-390/81; notificación de fallo; Cartagena.

Adelaida Fernández Marrón; R-691/81; notificación de fallo; Murcia.

Salvador Martínez Lorente; R-828/81; notificación de fallo; Murcia.

Francisco Javier Palarea Atiénzar; R-837/81; notificación de fallo; Murcia.

Antonio Gómez Serrano; R-916/81; notificación de fallo; Cartagena.

Patricio Valverde Serrano; R-962/80; notificación de fallo; Murcia.

Joaquín López González; R-986/81; notificación de fallo; Murcia.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 7 de febrero de 1984.—El abogado del Estado.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2202

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.192/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Manuel Vera Castillo, representado por el procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra doña Balbina Ruiz Iglesias, domiciliada en Las Torres de Cotillas, Rincón de Lax, s/n., P. de las Palmeras, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca Philips, 20.000 pesetas.

2.º Una lavadora marca Zanussi, 10.000 pesetas.

3.º Un lavaplatos marca Fagor, 10.000 pesetas.

4.º Un horno eléctrico marca Corberó, 5.000 pesetas.

5.º Una mesa de cocina y seis sillas, 6.000 pesetas.

6.º Un televisor en color marca Grundig, 30.000 pesetas.

7.º Un televisor blanco y negro marca Inter, 5.000 pesetas.

8.º Un aparador de tres cuerpos, 3.000 pesetas.

9.º Un tresillo tapizado en rojo y dos mesitas pequeñas y una mesa de camilla, 12.000 pesetas.

10. Un mueble recibidor con perchero y espejo, 3 000 pesetas.

11. Un cuadro de una ciudad de Jaén, del pintor Coza, 1.000 pesetas.

12. Un comedor compuesto de una mesa de ocho cubiertos, con ocho sillas de madera y un aparador de tres cuerpos, con cristalera, 10.000 pesetas.

13. Un tresillo compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en amarillo y negro con flores, 9.000 pesetas

14. Una mesa de mármol redonda y seis sillas de madera y tres taburetes, 3.000 pesetas.

15. Un cuadro del pópulo de la ciudad de Baeza, de Coza, 1.000 pesetas.

16. Diez toneles de vino de tres arrobas, 30.000 pesetas.

17. Quinientas botellas de vino de varias marcas y de licores, también de varias marcas, 20.000 pesetas.

18. Una máquina de coser marca Wertheim, 10 000 pesetas.

19. Una mesa de ping-pong, 3.000 pesetas.

20. Una máquina de segar césped, eléctrica, pequeña, 10.000 pesetas.

21. Un coche marca Volswaguen, modelo Cid, matrícula B-2598-EK, 80.000 pesetas.

Total: 281.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 2537

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 857/79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Jesús Navarro Sánchez, representado por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Juan Abellán Aldeguer y don Ramón Parra Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo próximo, a sus doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas objeto de subasta:

Una cuarenta y dos ava parte indivisa de: Uno. Edificio Garona en el Polígono Infante don Juan Manuel, en calle Prolongación, de la Alameda de Capuchi-

nos, de esta ciudad, en el partido de San Benito, planta de sótano comercial que tiene su acceso a través de las escaleras de dicho edificio y por los tres ascensores. Ocupa 516 metros cuadrados y linda, según se entra al edificio: derecha, zona de entrada de vehículos propia de la comunidad; izquierda, resto de la finca matriz de donde se segrega la parcela donde enclava el edificio; fondo, calle prolongación de la de Alameda de Capuchinos, y frente, zona ajardinada de la comunidad. Cuota: Seis enteros, setenta y dos centésimas por ciento; valorada en 450.000 pesetas. Inscrita en el libro 89 de la sección 8.ª, folio 501, finca 7.328.

Una cuarenta y dos ava parte de: Dos. Local comercial situado en la planta baja del edificio Carona, en el Polígono Infante don Juan Manuel, en la calle prolongación de la de Alameda de Capuchinos, de esta ciudad, partido de San Benito. Ocupa 475 metros, 59 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al edificio: derecha, zona de entrada de vehículos, propia de la comunidad; izquierda, resto de la finca matriz de donde se segregó la parcela que enclava el edificio; fondo, calle prolongación de la de Alameda de Capuchinos, y frente, zona ajardinada de la comunidad. Cuota: Nueve enteros y veintiocho centésimas por ciento. Inscrita en el libro 89 de la sección 8.ª, folio 105, finca 7.329, valorada en 840.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

---

* Número 2587

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado - juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.231/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Torrecillas y Servicios, S. A., representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Cayetano Lucas Molina, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre doña Piedad Molina Molina, de un trozo de tierra secano a cereales, en el partido de Bazamba, sitio también conocido por Los Benitos, de cabida una hectárea, 10 áreas, 37 centiáreas. Pertenece a esta finca una bodega de 30 metros de largo por 10 metros 50 centímetros de ancha.

Inscrita al tomo 605, folio 219, finca número 7.096.

2.º La nuda propiedad, con igual usufructuaria que la finca anterior, de un trozo de tierra secano, en igual situación que la anterior, de cabida dos tahúllas, igual a 22 áreas, 36 centiáreas.

Inscrita al tomo 605, folio 221, finca 7.097.

3.º La nuda propiedad, con idéntica usufructuaria, de un trozo de tierra secano, en el partido de la Cañada Honda, de cabida once tahúllas y dos ochavas, equivalentes a una hectárea, 25 áreas, 77 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 605, folio 223, finca 7.098.

4.º En el partido de la Casa Hundida, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida quince tahúllas y cuatro ochavas, equivalentes a una hectárea, 73 áreas, 29 centiáreas.

Inscrita al tomo 681, folio 12, finca 7.891.

5.º En igual situación, un trozo de tierra secano a cereales, que tiene de cabida 18 tahúllas y cinco ochavas, equivalentes a dos hectáreas, ocho áreas, 22 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 681, folio 13, finca 7.892.

De acuerdo con los precios medios de la zona y cultivos y estado de los mismos, así como estado del mercado inmobiliario que en definitiva es el que determina los precios, hemos llegado a la siguiente conclusión:

Finca núm. 1.—Esta finca, que en la actualidad es de secano a cereales, aunque con perspectiva de riego, estimamos que esta finca con la bodega, que aunque vieja existe puede tener un valor de trescientas noventa y siete mil pesetas

Finca núm. 2.—Estas dos tahúllas, situadas en igual situación que la anterior, tienen un valor en venta de cuarenta mil pesetas.

Finca núm. 3.—Esta parcela de once tahúllas y dos ochavas, plantadas de almendros con riego, tiene un valor en venta de cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas.

Finca núm. 4.—Esta parcela, también plantada de almendros, tiene un valor en venta de seiscientas veinte mil pesetas.

Finca núm. 5.—Y esta parcela de 18 tahúllas y cinco ochavas de tierra blanca, tiene un valor de trescientas setenta y dos mil pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

* Número 2694

ALBUDEITE

EDICTO

Por don Esteban Vicente Almagro se ha solicitado licencia para establecer la actividad de discoteca, con emplazamiento en Gran Vía de don Francisco Hidalgo Peñalver, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albudeite, 18 de abril de 1984. El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

---

* Número 2149

CALASPARRA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1984, el modelo de pliego de condiciones que regirá la contratación directa de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1984, queda expuesto al público, por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Calasparra, 27 de marzo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 724

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianzas definitivas de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asímismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

— «Acondicionamiento local de las escuelas viejas de El Raal para local de juventud». Contratada con don Juan Antonio Soler Albero.

— «Pabellón de duchas en el C. N. Rubio Gomariz, de Cabezo de Torres». Contratada con don Juan Antonio Soler Albero.

— «Adaptación de local en tres aulas en C. N. Andrés Baquero». Contratada con don Juan Antonio Soler Albero.

— «Jardín en Santiago y Zaraiche». Contratada con Constructora del Segura Coop. Ltda.

— «Jardín en el barrio de Santa Rosa, de Santiago el Mayor». Contratada con don José Pellicer Martínez.

— «Acondicionamiento de la plaza de la Cruz, de Javalí Viejo». Contratada con don José Pellicer Martínez.

— «Acondicionamiento de la plaza de Zarandona y calle Ruiz Hidalgo». Contratada con don José Pellicer Martínez.

— «Pavimento antideslizante en la Piscina Municipal». Contratada con don José Pellicer Martínez.

Murcia, 31 de enero de 1984. El alcalde, P. D.

---

* Número 652

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Antonio Peñalver López, con domicilio en barrio Los Chelines (Sangonera la Verde), depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Pavimentación calle José Antonio y Molina, de Alquerías», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 30 de enero de 1984. El alcalde, P. D.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 682

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabjo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 21/83, por salarios, instados por don Andrés Martínez Espadas, contra don Juan González Simón, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia; habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Andrés Martínez Espadas, mayor de edad, vecino de Alhama de Murcia, asistido de la letrado doña Eulalia Martínez López, y de la otra y demandado, don Juan González Simón, en acción sobre salarios.

Resultando:...
Considerando:...

Fallo: Que estimo en parte la demanda interpuesta por Andrés Martínez Espadas, frente a Juan González Simón, condeno al empresario a que abone la cantidad de ciento doce mil trescientas cincuenta y una pesetas, por los conceptos dichos; se le absuelve de lo demás.

Notifíquese esta resolución a las partes y hagáseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Juan González Simón, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1352

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 364/83 del año 1963, por reclamación de cantidad, instado por Jesús Jiménez Carmona contra la empresa María Rosa Ortiz Silla, se ha dictado la siguiente:

Providencia-magistrado. Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa María Rosa Ortiz Silla para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de doscientas diez mil pesetas, que reclama el ejecutante Jesús Jiménez Carmona, en concepto de principal, más la de cuarenta mil pesetas, que por ahora presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo. ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, C/. Ambrosio Salazar 4-B y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

---

* Número 2656

COMUNIDAD DE REGANTES DE CAMPOTEJAR

CARRETERA DE MADRID, 105

MOLINA DE SEGURA (Murcia)

Correción de error

Advertido error en el texto de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 18 del corriente mes de abril, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado.

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes de Campotéjar, Zona Tercera de las Vegas Alta y Media del Segura, a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón parroquial de la iglesia de El Fenazar, Molina de Segura (Murcia), el día 13 del próximo mes de mayo, a las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve horas y treinta minutos en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día:

Punto único.—Aprobación, si procede, de las instalaciones complementarias del pozo.

Molina de Segura (Murcia), a 18 de abril de 1984.—El presidente de la Comunidad, Pedro Gomariz Rodríguez.—Rubricado.

IMPRENTA REGIONAL